#### SEMANARIO DE MALLORCA.

## QUE PUBLICA LA REAL SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAIS

Sabado 26 de Agosto de 1809.

### INDULGENCIA DE 40. HORAS.

En los dias 30 31 y 1 de Setiembre en la Merced fiesta de San Ramon Nonat.

Precios corrientes de varios articulos de consumo ordinario.

Mercad qu. desde 1 9 5 á 1 10 0 Por el último pres Aceyte d'Tendero quartan. 1 8 3 1 10 cio de las ludas resulta que el pan co-Uabonero id...... I 5 6 I 8 mun de ocho dineros debe pesar hoy Trigo de ludas id. ..... 0 17 8 0 18 doce onzas y med. Trigo Forastero id. ..... 0 18 0 0 19 Cebidi id ..... 0 8 0 0 9 Los res panecillos candeales, que Precios Habas almud... 0 2 8 componen 15 onmercado. Garbanzos id... o 3 zas mallorquinas valen hoy 20 dia Carbon de Encina arroba .... o 5 1 0 5 neros. de Mata id..... 0 3 8 0 3 10 Hoy sale el Sol Algarrobas quintal ...... 0 15 0 0 16 0 Queso id....... 4 15 0 20 0 en nuestro borizonte Lana id. ...... 0 0 15 0 0 á 5 boras 26 minu-tosy se pone a 6 has ras 34 minutos.

Embarcaciones que han dado fondo en el Puerto de Palma.

De Valencia dia 15 El Laud del Patron Bautista Chirumba Valen-

De Mahon dia 18 El Laud del Patron Tomas Sastre Mall. con 8 pasag. y Valija salió el dia anterior.

De Alicante dia 18 La Goleta Inglesa Catalina su Cap. Pedro

AZZZZ chła szcz weste

Rizo pasa á Calleri.

De Idra dia 18 La Polacra Santisima Trinidad su Capitan Andres Garufoli Otomano con cargo de Trigo salio el 24 de Julio. Dia 22 La Polacra N. Sra. de Idra su Cap. Juan Cumulana Otoma-

no con cargo de Trigo.

De Tarragona dia 19 La Balandra de S. M. Num. 3 con la de Num. 2 al mando de D. Juan Vidal Alferez de Navio y D. Rafael de Mesa. Dia 20 La Balandra Num. 1 su Comandante El Alferez de navio D. Josef Rico Navarro. La Javega del P. Mateo Calafell Mall. con cargo de suela y valija salió el dia 17.

De Filadelphia dia 20 La Fragata Deniosveri su Cap. Juan Canari Americano con cargo de Cacao Tabaco Arroz &c. salió el 1

de Julio.

De Cullera dia 23 El Laud del P. Bartolome Mulet Mall. con 2 pasag. cargo de melones y sebo.

De Iviza dia 23 El Laud del Patron Sebastian Palmer Mall. con 4

pasag. y Lastre.

De Mataró dia 24 El Laud del P. Gabriel Feliu Mall. con cargo de canamo.

#### ORDENANZAS.

Que con acuerdo del Real Consulado aprobò el Muy Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad en 27 de Noviembre de 1807 con las addiciones bechas y aprobadas en Cabildo de 31 de Julio de 1809 para el Gobierno de la Albondiga, donde en adelante deben traerse las Almendras que se ban de vender en esta Capital.

I. Deberà habitar en la Casa Alhondiga un sugeto de probidad nombrado por la Junta de Gobierno del Consulado con el titulo de Custos afianzando por la cantidad correspondiente antes de posesionarle del empleo.

otro Comerciante que zelen el cumplimiento de esta Ordenan.

za, quienes la darán cuenta de las Providencias que tomaren en los casos urgentes, ó bien al Señor Prior para que pueda convocarla extraordinaria si le pareciere justo. Esta Comision solo durarà un año, no pudiendo ser rèelegidos en el inmediato.

III. Correra á cargo del Custos el asiento de todas las ventas de almendra con cascara, ó sin ella, conocida con el nombre de Bessò, que se executen en la Alhondiga, expresando su precio y valor y entregando billete que lo acredite, al comprador que le exigiere, para lo qual formará su quaderno borrador segun el formulario que se le entregue.

IV. Trasladará en limpio esta noticia al libro que à este fin le mande entregat la Junta, cuyas hojas deberà rubricar antes el Secretario escribiendo de su letra en la primeta. = Libro de asiento de la almendra con cascara, ó sin ella, en Mallorquina Bessò que se medirá y pesará en esta Albondiga de Palma dese de 1. de Enero de ... basta 31 de Diciembre del mismo.

V. Por fin de año presentarà el Custos este libro à la Junta por medio del Secretario para que se archive, y se le entregue otro igual.

VI. Seran medidores de la Alhondiga los tres de trigo que destinare el Muy Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad y percibiran del Vendedor seis dineros por cada quartera de almendra que midieren en Palma y su Termino quienes usarán las medidas de media quartera y solo en caso de pico, podrán valerse de las inferiores.

VII. Destinará igualmente el Ayuntamiento el sugeto que deba pesar la almendra sin cascara, y percibirá del vendedor seis dineros por cada quintal que pese en Palma y su Termino, entregando dos dineros al Custos quien le ayudará en esta operacion, si se verifica en la Alhondiga.

VIII. Siempre que se acreditare que otra persona hubiere medido ò pesado este fruto en la Alhondiga se le exigirán 4 lib. del multa aplicadera en la forma ordinaria y serà nula la venta.

X. Ultimamente los empleados en la Alhondiga y los

Compradores y Vendedores del fruto á que se destina, deberán sugetarse á esta ordenanza, y á los Capitulos de Almotacen que no se oponga directa, ni indirectamente à la libertad del Comercio.

ADDICIONES.

X. Todos los que traigan almendra à esta ciudad para vender con cascara ò sin ella, quedan sugetos à la ley general de Almotacen de hacer tres horas de plaza de este fruto, y deberàn llevarla en derechura à descargar en la Alhondiga, donde se les proporcionará estancia para las Caballerias gratuitamente y de lo contrario, incurrirán en la pena del Bando publicado con fecha de 12 de Agosto de 1809.

XI. De los seis dineros por quartera destinados à los medidores en el Cap. IV. se establece que los dos quedan para el Custos, y los quatro restantes en favor de aquellos, sin per-

juicio de variar lo que la experiencia enseñe ser mas útil.

XII. El Custos anotarà en su Libro de registro las ventas de almendra que se le denunciaren hechas fuera de esta Ciudad, con expecificacion del Vendedor y comprador del precio y de la cantidad, y el dia y hora de la denuncia, sin llevat por ello derechos algunos.

Es copia de las ordenanzas y sus addiciones que existen en las actas capitulares de que certifico. Palma 18 de Agosto de 1809.

ode las inferrores. Linus

Don Rafael Manera primer Secretario.

# ROGATIVA.

Mañana Domingo à las 5 de la tarde se sacará en procesion de rogativa por la victoria de nuestros Exercitos la devota figura del Santo Christo venerada, en el oratorio de San Nipolas Vey, asistirá el M. I. Ayuntamiento de esta Ciudad. Y la carrera seña-lada es la calle de can Brondo, al borne, por la de S. Jayme hasta Sta. Magdalena despues à la Concepcion y terminari en la Parroquial de S. Nicolas.